

Toluca de Lerdo, México, doce de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se requiere al **Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, para que dentro del plazo de **24 (veinticuatro) horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, **copia certificada legible o en su defecto original** de la documentación que se indica a continuación, relacionada con la elección de Gobernador del Estado de México, celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete.

- a) **Actas de Jornada Electoral del Distrito Electoral 29, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, respecto de la siguiente casilla:**

No.	Casilla
1	2595 C1

- b) **Actas de Escrutinio y Cómputo del Distrito Electoral 29, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, respecto de la casilla que a continuación se menciona:**

No.	Casilla
1	2595 C1

- c) **Dato relativo al total de número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores para la elección del 4 de junio de 2017, en el Distrito Electoral 29, con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México.**

Notifíquese este proveído por oficio al **Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**